

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 Ley Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley Sociedades Anónima.

Madrid, 30 de agosto de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Alberto García Rancel.—41.748. 1.ª 6-9-2004

MASTERCAJAS, S. A.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas de «MASTERCAJAS, Sociedad Anónima», que se celebrará en 28014 Madrid, calle Caballero de Gracia, 28, cuarta planta, el día 21 de septiembre de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.
Segundo.—Nombramiento de Auditores de cuentas.
Tercero.—Ruegos y preguntas.
Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

A partir de este momento, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta y tendrán derecho a que se les entreguen o envíen de forma inmediata y gratuita.

Los socios podrán hacerse representar en la Junta general por medio de otro socio, de conformidad con el Artículo 13.º de los Estatutos, debiendo conferirse la representación por escrito. En caso de que no puedan asistir a la Junta general, o si así lo desean, pueden enviar su representación y delegación de voto a favor del socio que estimen oportuno, a la atención del Secretario del Consejo de Administración.

Madrid, 2 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Sánchez López.—41.963.

MICRO-APLICACIONES, S. A.

Reducción de Capital

Por Junta general de accionistas de carácter universal, celebrada el día 16 de julio de 2004, se acuerda reducir el capital en 27.045 euros. Quedando fijado dicho capital en 93.155 euros.

Lliçà d'Amunt, 30 de agosto de 2004.—El Administrador, Gabriel Vallve Miguel.—41.745.

RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

TALLER DIGITAL DE ESTABLECIMIENTO DE TEXTOS LITERARIOS Y CIENTÍFICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad beneficiaria en constitución)

Anuncio de escisión parcial y posterior aportación de la rama escindida a la Sociedad beneficiaria

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de escisión parcial adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 15 de Junio de 2004, de la rama de actividad consistente en la prestación de servicios de estudio y análisis de procesos para su tratamiento mecanizado, traspasándose en bloque el patrimonio de la rama de actividad escindida a la Sociedad de nueva creación «Taller Digital de Establecimiento de Textos Literarios y Científicos, Sociedad Anónima».

La escisión parcial de «Relaciones Internacionales de la Universidad de Alicante, Sociedad Anónima», y la aportación de la rama de actividad escindida, se acordó conforme al Proyecto de escisión parcial presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Alicante.

Como consecuencia de la escisión parcial y la segregación de la rama de actividad escindida, la Sociedad «Relaciones Internacionales de la Universidad de Alicante, Sociedad Anónima», adoptó el acuerdo de reducir su capital social en 22.825,98 euros, mediante la anulación de 1.899 acciones nominativas, números 85.602 al 87.500, ambas inclusive, por un valor nominal de 12,02 euros cada una de ellas, restableciendo en consecuencia el equilibrio entre el capital social y el patrimonio disminuido como consecuencia de la escisión parcial. Igualmente, y debido a la segregación de la rama de actividad escindida, se adoptó el acuerdo de modificación de los artículos 3.º y 5.º de los Estatutos sociales, referentes al objeto social y capital social.

Conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos y plazos previstos en el artículo 243 de la Ley.

San Vicente del Raspeig (Alicante), 5 de agosto de 2004.—El Presidente, Miguel Luis Cereceda.—41.572. 1.ª 6-9-2004

SALLIERCA, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, sito en Madrid, calle Prim 14, el día 27 de septiembre de 2004, a las 12 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad y consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos Sociales.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para la consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación de acuerdo con el presente Orden del Día. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 31 de agosto de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Figueroa Cernuda.—41.747.

VOCENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Pago dividendo

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta compañía, se pone en conocimiento de todos los accionistas, que la sociedad procederá al reparto de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio social de 2004, con las siguientes características:

Importe bruto unitario: 0,14404267 euros.

Importe unitario de retención fiscal: 0,02160640 euros.

Importe neto unitario: 0,12243627 euros.

El dividendo activo se hará efectivo el día 15 de septiembre de 2004.

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, el pago del dividendo se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes por las entidades depositarias, utilizando los medios que Iberclear pone a disposición de dichas entidades.

A tal efecto, se nombra agente de pagos a la entidad Santander Central Hispano Investment, S.A.

En Madrid, 2 de septiembre de 2004.—D. Emilio José de Palacios Caro, Secretario del Consejo de Administración.—41.975.